



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

SECRETARÍA
PRESIDENCIAL
DE LA MUJER

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Guatemala, agosto de 2021

Índice

Introducción.....	i
1. Marco Estratégico Institucional	1
1.1. Objetivo Estratégico	1
1.2. Objetivos operativos	1
1.3. Misión	1
1.4. Visión	2
1.5. Principios	2
1.6. Valores	5
2. Formulación de Resultados	6
2.1. Definición del Resultado Estratégico Institucional	6
2.2. Análisis de la población	6
3. Producción Institucional	12
4. Justificación técnica para el manejo de algunos instrumentos metodológicos (modelos) utilizados en el proceso de planificación con enfoque de Gestión por Resultados (GRP).....	13
5. Programación Anual de Productos, Subproductos y Metas	20
5.1. Producto: Dirección y Coordinación	20
5.2.1. Subproducto: Dirección y Coordinación.....	20
5.2. Producto: Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF)	20
5.3. Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres	21
5.3.1. Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres	21
6. Programación Cuatrimestral de Costos de los Productos	22
7. Seguimiento Anual de Productos y Subproductos	24
8. Anexos.....	24

Introducción

Atendiendo los lineamientos de la Presidencia de la República, para el año 2021 las instituciones gubernamentales elaborarán su planificación entorno a la gestión orientada a resultados, lo que conlleva a revisar y actualizar los planes estratégicos institucionales, además de articular a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas Estratégicas de Desarrollo y Política General de Gobierno (PGG).

El abordaje estratégico alcanzable al año 2021 de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), ha sido formulado en consecución de fines comunes y de interés nacional, en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres y su desarrollo integral y en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y del Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023.

La Planificación Estratégica de Seprem se ha actualizado con base en las líneas estratégicas de acción en el replanteamiento del enfoque institucional y en el contexto de los lineamientos proporcionados por el ente rector de la planificación, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en el trabajo de la Secretaría y, por lo tanto, transparentar el uso de los recursos del Estado.

La Seprem brinda asesoría en políticas públicas para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres a un número constante de instituciones de la administración central, gobiernos locales y Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), por lo que las metas multianuales y el resultado institucional no se incrementa anualmente.

El desarrollo del presente plan se estructura con base en la guía de planificación proporcionada por la Secretaría General de Planificación y Programación de la

Presidencia (Segeplan) y los lineamientos de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfín). Asimismo, este plan responde al nuevo planteamiento de la gestión de la Seprem vinculada al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Metas Estratégicas de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Política General de Gobierno (PGG).

En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo está orientado por seis principios, de los que se mencionan dos específicamente: 1. La equidad para la reducción de las desigualdades de género, económicas, étnicas y territoriales y, 2. El reconocimiento del derecho al desarrollo de toda la población del presente y del futuro, en el sentido que toda la población es sujeta de derechos y las instituciones del Estado son garantes de estos.

El proceso de armonización a las prioridades nacionales del desarrollo constituye un desafío para la institucionalidad pública. La Seprem enfoca sus esfuerzos en coadyuvar al cumplimiento de las metas de desarrollo del país.

En virtud de la transversalización del enfoque de equidad de género, el quehacer de la Secretaría se relaciona con los cinco ejes del PND: 1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y 5) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. La Secretaría realiza esfuerzos por diseñar el sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo; de manera que se pueda establecer claramente el vínculo entre los postulados del mismo y los ejes de dicha política, así como el seguimiento a su implementación.

De igual manera, la Política General de Gobierno establece las prioridades y directrices que orientan la gestión pública para el período de Gobierno 2021-2025. La Secretaría Presidencial de la Mujer, se articula a la Política General de Gobierno y sus 5 pilares: 1) Economía, competitividad y prosperidad; 2) Desarrollo social; 3) Gobernabilidad y seguridad en desarrollo; 4) Estado responsable, transparente y

efectivo; 5) Relaciones con el mundo, ejes en los cuales se transversaliza el enfoque de equidad de género.

El Plan Operativo Anual 2021 de la Seprem fue construido en un proceso participativo, en el cual se identificaron los aportes a los productos institucionales por cada dirección; para el ejercicio fiscal 2021 se tiene un total de tres productos:

1. Dirección y Coordinación.
2. Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF).¹
3. Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

Como parte del proceso plan-presupuesto, se costó la producción institucional a nivel de acción, con el fin de integrar el presupuesto institucional para el año 2021, que permita contar con los recursos financieros necesarios para el logro de las metas propuestas.

¹ El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -Propevi-, fue trasladado a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Gubernativo No. 001-2020 y Acuerdo Gubernativo Número 186-2020.

1. Marco Estratégico Institucional

1.1. Objetivo Estratégico

Institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres mediante la asesoría técnica a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural al 2025, en acciones de política pública.

1.2. Objetivos operativos

- ✓ Coordinar técnica y operativamente el desarrollo institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer.

- ✓ Brindar servicios de formación y capacitación para la prevención y atención a las personas víctimas de violencia intrafamiliar en el contexto social, legal y psicológico.

- ✓ Asistir técnicamente a las instituciones de la administración pública, gobiernos locales y al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, en la gestión de políticas públicas e información de la condición jurídica de la mujer, vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres.

1.3. Misión

Institución gubernamental responsable de asesorar y coordinar acciones de política pública para institucionalizar en el Estado, la equidad entre hombres y mujeres.

1.4. Visión

Para el año 2025, la Seprem está posicionada como institución asesora y coordinadora en la implementación de acciones de política pública, relacionadas con la equidad entre hombres y mujeres en el sector público, y ha sentado las bases para transformar brechas de inequidad en la sociedad guatemalteca.

1.5. Principios

La Secretaria Presidencial de la Mujer, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, adhiere principios y valores orientados a asegurar derechos laborales, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, y medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en ámbito laboral.

La no discriminación y el racismo

Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Artículo 1 Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial).

Inclusión

La inclusión permite a todas las personas que puedan participar en diferentes espacios, sin distinción de capacidad, pueblo o cualquier otra diferencia, brindando la oportunidad de un desarrollo pleno. (Susan Bray Stainback, 2001 y CEPAL, 2008)

Compromiso

“El compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido cuando las circunstancias se ponen adversas, es el material con el que se forja el carácter para poder cambiar las cosas, es el triunfo diario de la integridad sobre el escepticismo”. Comprometerse y mantener los compromisos, son la esencia de la proactividad (según el pensamiento de S. Lehman).

Honestidad

Es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad; de acuerdo con los valores de la verdad y justicia (Adela Cortina Ética Mínima, 6ta. Edición, 2000, Madrid)

Ética

Son costumbres de vida que responden a consideraciones sociales las cuales requieren reflexión sobre la conducta a seguir en un contexto determinado para lograr el bien común. (Victoria Camps Ética, retórica y política 1983.)

Lealtad

Es una virtud primaria, principio moral básico del cual se derivan todos los principios la definición breve que presenta la lealtad es la devoción consciente, práctica y amplia de una persona a una causa objetiva (Josiah Royce)

Justicia

Acción habitual fundamentada en el estudio de la persona el análisis de sus circunstancias que conforman los actos que conducen a una constante y voluntaria disposición, de dar a cada uno sus derechos. Es considerada, por pensadores clásicos, la segunda virtud cardinal. (Rawls, John Teoría de la Justicia FCE.)

Solidaridad

Capacidad de actuación conjunta y fraterna la cual consiste en acciones rectas y habituales en el trato con las personas de una comunidad o grupo social que impulsa a buscar el bien común. (Pieper, Josef Las Virtudes Fundamentales., tercera edición, ediciones Rialp S.A. Madrid. 1958 BAC)

Tolerancia

La tolerancia es la virtud de la genuina sociedad plural, dentro de la cual la discrepancia puede verse como un bien y donde incluso puede florecer el gusto por las diferencias. La esencia de la genuina tolerancia es el respeto al diferente. La tolerancia se funda asimismo en la intrínseca igualdad interhumana. Consiste en ver y reconocer al otro como igual, como un literal otro-yo. Se basa en la antigua sabiduría del proverbio latino: "Nada humano me es indiferente". La tolerancia implica reconocer al otro como aquel que, más allá de las diferencias, es esencialmente mi igual, asumirlo en su humanidad y dignidad, como un prójimo o próximo, por diferente que sea. Y a la inversa también: igualdad no significa uniformidad (Voltaire, Bobbio).

Respeto

Es un reconocimiento del prójimo y su entorno que se manifiesta en acciones rectas y habituales que permiten y promueven aceptar y valorar su existencia. (Dewey, John Democracia y Educación, Ed. Universidad de Santiago, 1985)

1.6. Valores

Puntualidad

Es una disciplina que consta de estar a tiempo para cumplir con las obligaciones: una cena familiar, una reunión de amigos, un trabajo que entregar, una reunión en la oficina, entre otras.

Responsabilidad

Valor que está en la conciencia y en las destrezas de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos en el plano de lo moral. Es la capacidad de responder ante una circunstancia que exija ese valor (Rawls, John Teoría de la Justicia FCE. Primera edición en español, 1979 segunda edición en español. 1995 sexta impresión 2006).

Transparencia

Es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. (Transparency International, Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción, agosto de 2010, Guatemala)

Integridad

Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas al igual que instituciones, que operan como una barrera contra la corrupción. (Transparency International, Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción, agosto de 2010, Guatemala)

Trabajo en equipo

Es la articulación de actividades laborales de un grupo humano en torno a un conjunto de fines, de metas y de resultados a alcanzar, el trabajo en equipo valora la

interrelación, la colaboración y la solidaridad entre los miembros, así como la negociación para llegar a acuerdos y hacer frente a los posibles conflictos. (Bonals, Joan, El trabajo en equipo del profesorado, Barcelona, Graó, 1996.)

2. Formulación de Resultados

Para el 2025, cuatrocientos setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

2.1. Definición del Resultado Estratégico Institucional

Para el 2025, cuatrocientos setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

2.2. Análisis de la población

La Seprem, por su naturaleza define como población elegible, a las entidades de gobierno central, gobiernos locales y consejos de desarrollo urbano y rural, a quienes asesora y coordina para la implementación de políticas públicas en beneficio de las mujeres.

**Cuadro No. 1.
Población Elegible**

No.	Nombre de la Entidad	Clasificación	Población Universo	Población Objetivo	Población Elegible
1.	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala	Descentralizada	SI	SI	SI
2.	Asociación Nacional de Pentatlón Moderno	Sin Clasificación	SI	SI	SI
3.	Asociación Nacional de Softbol.	Sin Clasificación	SI	SI	SI
4.	Asociación Nacional de Squash.	Sin Clasificación	SI	SI	SI
5.	Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-	Ejecutivo	SI	SI	SI

No.	Nombre de la Entidad	Clasificación	Población Universo	Población Objetivo	Población Elegible
6.	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)	Descentralizada	SI	SI	SI
7.	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)	Ejecutivo	SI	SI	SI
8.	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	Autónoma	SI	SI	SI
9.	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala - CDAG-	Autónoma	SI	SI	SI
10.	Congreso de la República de Guatemala	Legislativo	SI	SI	SI
11.	Consejo Nacional de Adopciones -CNA-	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
12.	Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
13.	Consejo Nacional de Atención al Migrante (Conamigua)	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
14.	Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve)	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
15.	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-	Descentralizada	SI	SI	SI
16.	Contraloría General de Cuentas -CGC-	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
17.	Corte de Constitucionalidad	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
18.	Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)	Ejecutivo	SI	SI	SI
19.	Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala	Autónoma	SI	SI	SI
20.	Federación Nacional de Andinismo	Autónoma	SI	SI	SI
21.	Federación Nacional de Atletismo	Autónoma	SI	SI	SI
22.	Federación Nacional de Bádminton de Guatemala	Autónoma	SI	SI	SI
23.	Federación Nacional de Baloncesto	Autónoma	SI	SI	SI
24.	Federación Nacional de Balonmano	Autónoma	SI	SI	SI
25.	Federación Nacional de Béisbol	Autónoma	SI	SI	SI
26.	Federación Nacional de Boliche	Autónoma	SI	SI	SI
27.	Federación Nacional de Boxeo	Autónoma	SI	SI	SI
28.	Federación Nacional de Ciclismo de Guatemala	Autónoma	SI	SI	SI

No.	Nombre de la Entidad	Clasificación	Población Universo	Población Objetivo	Población Elegible
29.	Federación Nacional de Esgrima	Autónoma	SI	SI	SI
30.	Federación Nacional de Físico Culturismo	Autónoma	SI	SI	SI
31.	Federación Nacional de Fútbol	Autónoma	SI	SI	SI
32.	Federación Nacional de Gimnasia	Autónoma	SI	SI	SI
33.	Federación Nacional de Judo	Autónoma	SI	SI	SI
34.	Federación Nacional de Karate-Do	Autónoma	SI	SI	SI
35.	Federación Nacional de Levantamiento de Pesas	Autónoma	SI	SI	SI
36.	Federación Nacional de Levantamiento de Potencia	Autónoma	SI	SI	SI
37.	Federación Nacional de Luchas de Guatemala	Autónoma	SI	SI	SI
38.	Federación Nacional de Motociclismo	Autónoma	SI	SI	SI
39.	Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado	Autónoma	SI	SI	SI
40.	Federación Nacional de Patinaje sobre Ruedas de Guatemala	Autónoma	SI	SI	SI
41.	Federación Nacional de Remo y Canotaje	Autónoma	SI	SI	SI
42.	Federación Nacional de Taekwon-Do	Autónoma	SI	SI	SI
43.	Federación Nacional de Tenis de Campo	Autónoma	SI	SI	SI
44.	Federación Nacional de Tenis de Mesa	Autónoma	SI	SI	SI
45.	Federación Nacional de Tiro	Autónoma	SI	SI	SI
46.	Federación Nacional de Triatlón	Autónoma	SI	SI	SI
47.	Federación Nacional de Voleibol	Autónoma	SI	SI	SI
48.	Ministerio Público	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
49.	Fondo de Desarrollo Indígena (Fodigua)	Ejecutivo	SI	SI	SI
50.	Fondo de Tierras -FONTIERRA-	Descentralizada	SI	SI	SI
51.	Inspección General de Cooperativas -INGECOP-	Descentralizada	SI	SI	SI
52.	Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-	Ejecutivo	SI	SI	SI
53.	Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	Descentralizada	SI	SI	SI
54.	Instituto de la Defensa Pública Penal	Descentralizada	SI	SI	SI

No.	Nombre de la Entidad	Clasificación	Población Universo	Población Objetivo	Población Elegible
55.	Instituto de Previsión Militar -IPM-	Seguridad Social	SI	SI	SI
56.	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	Seguridad Social	SI	SI	SI
57.	Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-	Descentralizada	SI	SI	SI
58.	Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-	Descentralizada	SI	SI	SI
59.	Instituto Nacional de Bosques -INAB-	Descentralizada	SI	SI	SI
60.	Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-	Descentralizada	SI	SI	SI
61.	Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-	Descentralizada	SI	SI	SI
62.	Instituto Nacional de Estadística -INE-	Descentralizada	SI	SI	SI
63.	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-	Descentralizada	SI	SI	SI
64.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Ejecutivo	SI	SI	SI
65.	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Ejecutivo	SI	SI	SI
66.	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Ejecutivo	SI	SI	SI
67.	Ministerio de Cultura y Deportes	Ejecutivo	SI	SI	SI
68.	Ministerio de Desarrollo Social	Ejecutivo	SI	SI	SI
69.	Ministerio de Economía	Ejecutivo	SI	SI	SI
70.	Ministerio de Educación	Ejecutivo	SI	SI	SI
71.	Ministerio de Energía y Minas	Ejecutivo	SI	SI	SI
72.	Ministerio de Finanzas Públicas	Ejecutivo	SI	SI	SI
73.	Ministerio de Gobernación	Ejecutivo	SI	SI	SI
74.	Ministerio de la Defensa Nacional	Ejecutivo	SI	SI	SI
75.	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ejecutivo	SI	SI	SI
76.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ejecutivo	SI	SI	SI
77.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Ejecutivo	SI	SI	SI
78.	Oficina Nacional del Servicio Civil -ONSEC-	Ejecutivo	SI	SI	SI
79.	Organismo Judicial	Judicial	SI	SI	SI
80.	Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-	Órgano Control Político	SI	SI	SI
81.	Procuraduría General de la Nación -PGN-	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI

No.	Nombre de la Entidad	Clasificación	Población Universo	Población Objetivo	Población Elegible
82.	Registro de Información Catastral -RIC-	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
83.	Registro Nacional de Personas -RENAP-	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
84.	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-	Ejecutivo	SI	SI	SI
85.	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia	Ejecutivo	SI	SI	SI
86.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-	Ejecutivo	SI	SI	SI
87.	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	Ejecutivo	SI	SI	SI
88.	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Ejecutivo	SI	SI	SI
89.	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -SECONRED-	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
90.	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-	Ejecutivo	SI	SI	SI
91.	Secretaría de la Paz de la Presidencia -SEPAZ-	Ejecutivo	SI	SI	SI
92.	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-	Ejecutivo	SI	SI	SI
93.	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-	Ejecutivo	SI	SI	SI
94.	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-	Ejecutivo	SI	SI	SI
95.	Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-	Ejecutivo	SI	SI	SI
96.	Secretaría General de la Presidencia	Ejecutivo	SI	SI	SI
97.	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción -SENABED-	Control Jurídico-Administrativo	SI	SI	SI
98.	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-	Ejecutivo	SI	SI	SI
99.	Secretaría Privada de la Presidencia	Ejecutivo	SI	SI	SI
100.	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	Ejecutivo	SI	SI	SI
101.	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT	Descentralizada	SI	SI	SI
102.	Tribunal Supremo Electoral -TSE-	Órgano Control Político	SI	SI	SI
103.	Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-	Autónoma	SI	SI	SI
340.	Municipalidades (340)	Gobierno Local	SI	SI	SI
1.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Alta Verapaz	Sin Clasificación	SI	SI	SI

No.	Nombre de la Entidad	Clasificación	Población Universo	Población Objetivo	Población Elegible
2.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Baja Verapaz	Sin Clasificación	SI	SI	SI
3.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Chimaltenango	Sin Clasificación	SI	SI	SI
4.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Chiquimula	Sin Clasificación	SI	SI	SI
5.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de El Progreso	Sin Clasificación	SI	SI	SI
6.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Escuintla	Sin Clasificación	SI	SI	SI
7.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Guatemala	Sin Clasificación	SI	SI	SI
8.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Huehuetenango	Sin Clasificación	SI	SI	SI
9.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Izabal	Sin Clasificación	SI	SI	SI
10.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Jalapa	Sin Clasificación	SI	SI	SI
11.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Jutiapa	Sin Clasificación	SI	SI	SI
12.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Petén	Sin Clasificación	SI	SI	SI
13.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Quetzaltenango	Sin Clasificación	SI	SI	SI
14.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Quiché	Sin Clasificación	SI	SI	SI
15.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Retalhuleu	Sin Clasificación	SI	SI	SI
16.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Sacatepéquez	Sin Clasificación	SI	SI	SI
17.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de San Marcos	Sin Clasificación	SI	SI	SI
18.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Santa Rosa	Sin Clasificación	SI	SI	SI
19.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Sololá	Sin Clasificación	SI	SI	SI
20.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Suchitepéquez	Sin Clasificación	SI	SI	SI
21.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Totonicapán	Sin Clasificación	SI	SI	SI
22.	Comisión de la Mujer a nivel de Codede, Departamento de Zacapa	Sin Clasificación	SI	SI	SI
23.	Comisión de la Mujer a nivel de Conadur	Sin Clasificación	SI	SI	SI
24.	Comisión de la Mujer a nivel de Coredur, Región Central	Sin Clasificación	SI	SI	SI

No.	Nombre de la Entidad	Clasificación	Población Universo	Población Objetivo	Población Elegible
25.	Comisión de la Mujer a nivel de Coredur, Región Noroccidente	Sin Clasificación	SI	SI	SI
26.	Comisión de la Mujer a nivel de Coredur, Región Nororiente	Sin Clasificación	SI	SI	SI
27.	Comisión de la Mujer a nivel de Coredur, Región Norte	Sin Clasificación	SI	SI	SI
28.	Comisión de la Mujer a nivel de Coredur, Región Suroccidente	Sin Clasificación	SI	SI	SI
29.	Comisión de la Mujer a nivel de Coredur, Región Suroriente	Sin Clasificación	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia Seprem.

Resumen del Cuadro No. 1. Población Elegible

Entidades	Número
Gobierno Central	103
Gobiernos Locales	340
Consejos de Desarrollo Urbano Rural	29
Total	472

Fuente: Elaboración propia Seprem.

3. Producción Institucional

El presente cuadro muestra los productos y subproductos que contribuyen directamente en el logro del resultado institucional y está orientado de conformidad con su mandato.

**Cuadro No. 2.
Producción Institucional**

PRODUCTOS	SUB-PRODUCTOS	RESULTADO INSTITUCIONAL
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Para el 2025, cuatrocientas setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales, cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.
Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF) ²	Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar (VIF).	
	Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones.	
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	

Fuente: Elaboración propia Seprem.

4. Justificación técnica para el manejo de algunos instrumentos metodológicos (modelos) utilizados en el proceso de planificación con enfoque de Gestión por Resultados (GRP)³

Con base en el mandato de la Seprem, Acuerdo Gubernativo 200-2000, por medio del cual se crea la institución como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática; basada en su naturaleza como órgano asesor y coordinador de la Presidencia de la República y encargado de gestionar acciones de política pública con instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e

² El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -Propevi-, fue trasladado a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Gubernativo No. 001-2020 y Acuerdo Gubernativo Número 186-2020.

³Según la teoría del presupuesto por programa, vigente en Guatemala.

internacionales, que coadyuven a lograr la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país, en condiciones de igualdad, equidad y respeto entre hombres y mujeres, delimita su actuar, sus funciones e intervenciones que se reflejan en la producción institucional.

De acuerdo con los resultados establecidos por el Gobierno de Guatemala en la administración 2021 - 2025 y la designación de las instituciones responsables para cada uno de los resultados, la Seprem, desde su papel como asesora en la implementación de la PNPDIM, aporta para el cumplimiento de los resultados estratégicos planteados en la Política General de Gobierno.

En ese sentido, la Seprem como parte de las instituciones de la administración pública que participan en el proceso de producción institucional, que entrega producción intermedia, brindará el seguimiento de la producción institucional como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

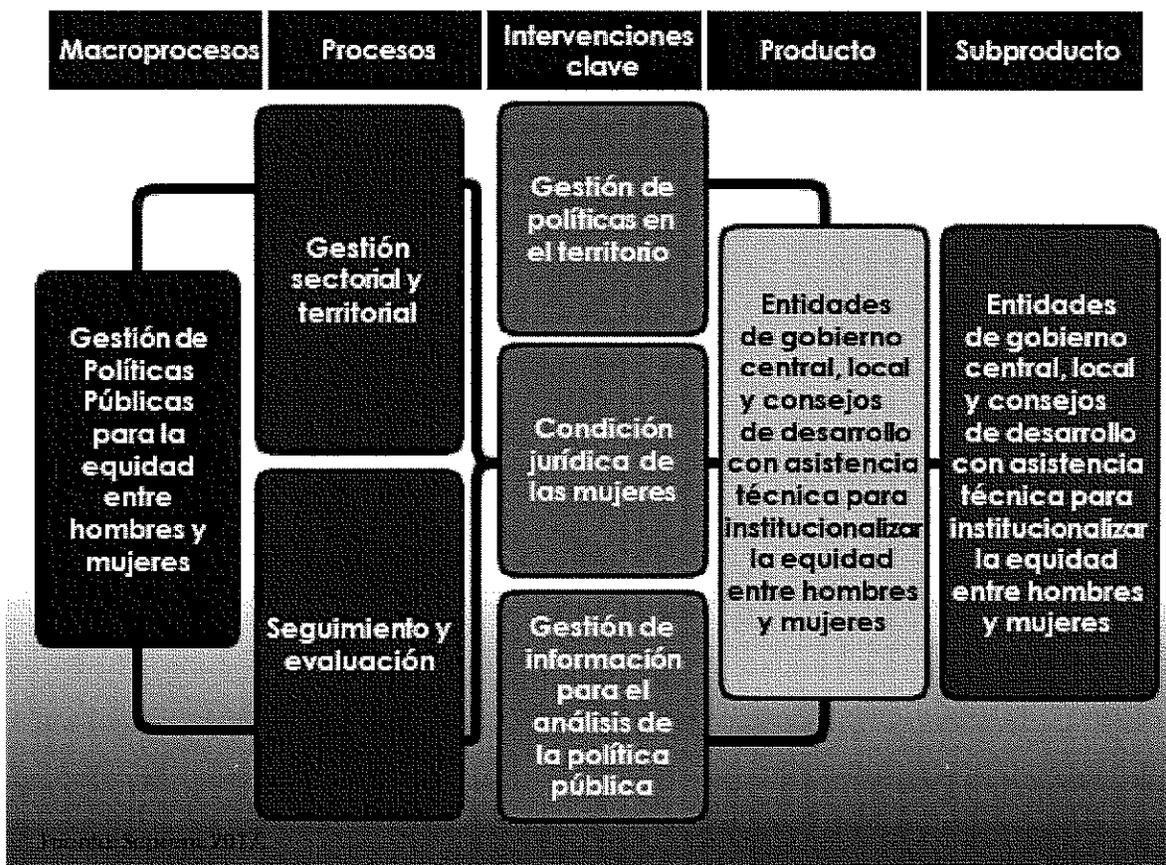
Según los lineamientos generales de política 2021-2025, desde las orientaciones generales hasta las específicas, el tema de equidad de género como tema transversal, se aborda desde la implementación de la PNPDIM como una política transversal que abarca todos los ámbitos del desarrollo y todos los ámbitos de la gestión pública en cada una de las instituciones responsables y corresponsables de acciones establecidas en dicha política.

No obstante, la incidencia de la Seprem en política pública es transversal y se realizará en todos los niveles de la planificación, para que las instituciones puedan identificar su contribución respecto a las acciones de equidad entre hombres y mujeres.

En este marco, la Seprem contribuirá con su producto institucional definido a que otras instituciones puedan implementar la PNPDIM en la ejecución de programas, proyectos y actividades, según la responsabilidad que corresponda desde su mandato y el compromiso establecido en la Política.

Mientras tanto, se define un resultado institucional con relación a la meta del producto para el período 2021-2025, que al mismo tiempo responde al macroproceso, procesos institucionales y líneas estratégicas priorizadas para la gestión de la Secretaría.

Diagrama No. 1
Gestión institucional a nivel central y territorial



El esquema anterior presenta la gestión institucional de la cual deriva la producción, ésta responde al mandato institucional y contribuye al fortalecimiento institucional principalmente para la implementación de la PNPDIM que persigue la equidad entre hombres y mujeres.

Para la Seprem, el desafío institucional se centra en fortalecer su rol para emitir orientaciones y directrices a la institucionalidad con el propósito de priorizar intervenciones públicas focalizadas en el cierre de brechas de inequidad entre hombres y mujeres en el país, por lo que el macroproceso institucional se centra en generar un conjunto de acciones en el marco de la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. Ello se desprende del marco estratégico definido para el período 2021-2025 atendiendo la naturaleza de la Secretaría, su marco legal y normativo.

El objetivo del macroproceso se orienta a garantizar que la institución, cumpla con la función para la cual fue creada y coadyuve al cumplimiento del resultado institucional. Además, proporciona elementos para identificar y definir claramente acciones que se requieren para el logro de los objetivos de la Secretaría; es decir, el macroproceso proporciona las directrices orientadoras que indican qué debe desarrollarse, para alcanzar la visión institucional; por ello, se le conoce también como procesos visionarios.

A partir del macroproceso, se definen los procesos institucionales que se conforman por aquellas acciones primarias y que se vinculan directamente con el servicio que genera la institución; es decir, el conjunto de acciones que deben realizarse para cumplir sus funciones, de acuerdo con su naturaleza. Cada proceso responde a un objetivo específico, por lo que genera determinados resultados y que en su conjunto responden a las orientaciones del macroproceso institucional.

En este sentido, los procesos institucionales se enfocan en la gestión sectorial y territorial y el seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.

4.1. Gestión Sectorial y Territorial

La gestión sectorial y territorial se refiere a las acciones que la Seprem desarrolla como parte del acompañamiento técnico y metodológico que brinda a la institucionalidad pública, para el seguimiento de políticas públicas vinculadas con la equidad entre hombres y mujeres, en el territorio y en función de los sectores que responden a los diferentes ámbitos del desarrollo.

Ello significa que la Seprem brinda asesoría técnica y metodológica, durante el ciclo de planificación y presupuesto, a efecto de garantizar que los instrumentos estratégicos y operativos de la institucionalidad pública, incorporen lineamientos y acciones focalizadas a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres, de acuerdo a los ámbitos de sus competencias. Dichos lineamientos y acciones deben reflejarse en los instrumentos de gestión institucional multianual y anual, para ser operativizados en cada ejercicio fiscal.

La PNPDIM y PEO 2008-2023 se constituye como la herramienta medular para el quehacer de la Seprem, en virtud de que, en ésta, se recogen los temas que la institucionalidad pública debe responder, en aras de generar las condiciones para la equidad entre hombres y mujeres.

La PNPDIM es un instrumento de Estado que cuenta con legitimidad por la diversidad de sectores del movimiento de mujeres en el país que participaron en su construcción, logrando el consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de

las mujeres de los cuatro pueblos, interesadas en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.

Es un documento robusto cuyos lineamientos deben internalizarse dentro de las entidades públicas para su implementación, mediante el proceso de planificación y de presupuesto multianual y anual. Por medio de este, sus lineamientos deben traducirse en bienes y servicios públicos, focalizados a atender las necesidades y demandas de las guatemaltecas.

Aunque la PNPDIM representa el instrumento principal para gestionar la equidad entre hombres y mujeres, existe un marco de políticas públicas vigente, al cual, la Seprem debe brindar acompañamiento técnico y metodológico para el abordaje de temas vinculados con el desarrollo integral de las mujeres. Lo anterior permitirá cerrar la brecha de inequidades entre hombres y mujeres, y así dar cumplimiento a los derechos de las mujeres.

La asistencia técnica que proporciona la Seprem, se centra además hacia la construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres. Para ello, la Seprem, en coordinación con el Minfin y la Segeplan, se enfoca en generar orientaciones y normativas que permitan la asignación de recursos públicos, en intervenciones destinadas a atender las problemáticas que afectan a las guatemaltecas. Ello implica el análisis y actualización de guías y normas vigentes, en términos de la programación multianual y anual, de la inversión pública, y durante la gestión de recursos provenientes de la cooperación internacional.

4.2. Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres

El seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres se refiere al conjunto de acciones que se realizan de forma periódica y sistemática para analizar el avance en el cumplimiento de metas. Representa un mecanismo para la reorientación de los lineamientos estratégicos, para el logro de los resultados planteados en materia de equidad entre hombres y mujeres.

Es importante hacer una acotación que estos procesos se realizan en función de la implementación de una política pública, por lo que no se refieren a acciones operativas de monitoreo o de cumplimiento de acciones, sino al análisis y valoración (sobre la base de criterios técnicos), de los impactos o transformaciones de vida generadas a partir de las intervenciones públicas, en función de los lineamientos contenidos en una política pública.

Las acciones enmarcadas en este proceso se vinculan con la gestión de la información, por lo que la sistematización, registro y análisis de datos, así como el seguimiento oportuno a indicadores relacionados con la equidad entre hombres y mujeres se constituyen como insumos primarios para el seguimiento y la evaluación.

El seguimiento y evaluación, cada uno por su parte, contienen acciones que se desarrollan en momentos diferentes, pero retroalimentan y complementan el análisis de la información. Su armonización se materializa en un proceso cíclico, que arroja elementos cuantitativos y cualitativos para la toma de decisiones.

Este proceso institucional se encuentra alineado al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- Metas Estratégicas de Desarrollo y Política General de Gobierno (PGG).

A partir de ello, le corresponde a la Secretaría Presidencial de la Mujer, construir e institucionalizar las herramientas técnicas y metodológicas, para documentar y analizar el avance de la situación y condición que las guatemaltecas presentan desde su diversidad.

Los resultados que se generen representan insumos para definir, si las acciones públicas que se han desarrollado han creado impactos en la calidad de vida de las guatemaltecas y en la reducción de brechas respecto de las condiciones y situaciones de los hombres.

5. Programación Anual de Productos, Subproductos y Metas

Los productos y subproductos sobre los que se sustentan las acciones en este plan operativo anual son los siguientes:

5.1. Producto: Dirección y Coordinación

Este producto está orientado a brindar las condiciones necesarias para el desarrollo y fortalecimiento institucional, lo cual permitirá generar las capacidades para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Secretaría.

5.2.1. Subproducto: Dirección y Coordinación

La meta de este subproducto, al igual que el producto, está constituida por doce (12) informes al año, que consolidan la gestión institucional de las actividades y acciones de cada uno de los productos y subproductos.

5.2. Producto: Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF)⁴

⁴ El Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -Propevi-, fue trasladado a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, mediante Acuerdo Gubernativo No. 001-2020 y Acuerdo Gubernativo Número 186-2020.

5.3. Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres

En este producto se planifican todas las acciones a desarrollar en coordinación con las instituciones, gobiernos locales y diferentes niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, las cuales se describen a continuación:

- a. Asesoría para la gestión de la PNPDIM;
- b. Coordinación de la asistencia técnica en la elaboración de informes de país, seguimiento a convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres;
- c. Generación de mecanismos y metodologías para el seguimiento de las convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres;
- d. Diseño, implementación y consolidación del seguimiento y evaluación de la PNPDIM;
- e. Promoción de acciones institucionales de política pública para establecer las agendas estratégicas específicas desde el enfoque de interseccionalidad de derechos.
- f. En el ámbito territorial está la asesoría y acompañamiento a los Gobiernos Locales y diferentes niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -SCDUR- en la gestión de la PNPDIM.

5.3.1. Subproducto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres

En el Gobierno Central se asesorará a 103 instituciones para que las mismas incorporen dentro de sus planes, programas y proyectos la perspectiva de interseccionalidad de los derechos humanos de las mujeres articulada con la PNPDIM.

En los Gobiernos Locales se coordinará principalmente con las Direcciones Municipales de la Mujer (DMM) y se velará por la creación y reactivación de aquellas que no se encuentren activas. La meta de este subproducto son 340 municipalidades.

En el SCDUR se coordinará en tres niveles: Nacional, Regional y Departamental. Se coordinará con 29 Consejos: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (Coredur) y Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede).

6. Programación Cuatrimestral de Costos de los Productos

Para el establecimiento de los costos de los productos asignados a las diferentes direcciones y unidades de la Seprem, se estimaron en consideración, al nuevo Reglamento Orgánico Interno, aprobado por Acuerdo Gubernativo No. 169-2018, publicado el 14 de noviembre de 2018, y se continuará con la presentación de las justificaciones técnicas para solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, la ampliación del presupuesto de la Seprem, a efecto de implementar la estructura orgánica contenida en el ROI.

La asignación presupuestaria vigente para el ejercicio fiscal 2021, es de **Q.28,558,000.00**, que es el mismo presupuesto asignado en el año 2020, por la falta de aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, de los cuales hay recursos externos de la fuente de financiamiento 61 por un monto de **Q2,558,000.00** que solo ocupan espacio presupuestario y se debe regularizar el saldo.

Cuadro No. 3
Distribución Presupuestaria por Producto,
Año 2021

PRODUCTOS	PRESUPUESTO	
	Fuente 11	Fuente 61
Producto1: Dirección y Coordinación	Q.15,720,694.00	Q.1,077,872.00
Producto 2: Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF)	Q.2,244,710.00	Q.0.00
Producto 3: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Q.8,034,596.00	Q.1,480,128.00
Total	Q.26,000,000.00	Q.2,558,000.00
	Q. 28,558,000.00	

En cuanto a la programación cuatrimestral, el presupuesto de la Fuente 11 y 61 se comporta de la siguiente forma:

Primer Cuatrimestre:

El presupuesto para este cuatrimestre es de Q. 5,877,757.00, de los cuales para el producto 1 corresponden Q. 4,233,700.00, para el producto 2, Q.104,967.00 y para el producto 3, Q.1,539,090.00.

Segundo Cuatrimestre:

El presupuesto de este cuatrimestre es de Q.7,108,912.00 corresponden Q.4,704,967.00 del producto 1 y Q.2,403,945.00 del producto 3.

Tercer Cuatrimestre:

La suma presupuestaria es de Q.15,571,331.00 el presupuesto del producto 1 es de Q.7,859,899.00, del producto 2, Q.2,139,743.00 y el del producto 3, Q.5,571,689.00.

El detalle de la meta física cuatrimestral que corresponde al presupuesto por cuatrimestre se observa en el Anexo 1; mientras que el detalle de la programación física y presupuestaria por acción de cada subproducto y de forma mensual, se observa en el Anexo 2.

7. Seguimiento Anual de Productos y Subproductos

El seguimiento se realizará a nivel de productos y subproductos y de forma mensual, para tal efecto se llevará a cabo el monitoreo institucional que recopila la información documentada sobre la ejecución de actividades, acciones, subproductos y productos. Se utilizarán los formatos proporcionados por Segeplan (Anexo 3 y Anexo 4), para realizar los reportes de forma cuatrimestral según la norma aplicable.

8. Anexos

A continuación, se presentan los anexos:

Anexos 1
DPSE-14 Plan Operativo Anual 2021

PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO (SUBPRODUCTO)	UNIDAD DE MEDIDA	2021							
					Descripción de Resultado	Nivel				Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED						Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
					Para el 2025, cuatrocientos setenta y dos (472) entidades de la administración pública y gobiernos locales cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	x		Producto 1: Dirección y Coordinación	Documento	3	Q 4,233,700.00	4	Q 4,704,967.00	5	Q 7,859,899.00	12	Q 16,798,566.00
								Subproducto 1: Dirección y Coordinación	Documento	3	Q 4,233,700.00	4	Q 4,704,967.00	5	Q 7,859,899.00	12	Q 16,798,566.00
								Producto 2: Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar.	Persona	0	104,967.00	0	0.00	0	2,139,743.00	0	2,244,710.00
								Subproducto 1: Personas de comunidades y de establecimientos educativos prioritizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar (VIF)	Persona	0	Q 104,967.00	0	Q	0	Q 2,092,075.00	0	Q 2,197,042.00
							Subproducto 2: Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones	Persona	0	Q	0	Q	0	Q 47,668.00	0	Q 47,668.00	

PLAN OPERATIVO ANUAL

SPPD-14

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2021						
					Descripción de Resultado	Nivel				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED		Alto	Medio	Bajo	Meta física		Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física
Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobre extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Propiciar la reducción del analfabetismo para ello será necesario reforzar el programa nacional de alfabetización, la realización de campañas y la implementación del servicio social de estudiantes de magisterio y universitarios.	M14-Para el año 2023 se redujo el porcentaje de la población analfabeta en 5,09 puntos porcentuales	RED 2- Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9,3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12,3% en 2016 a 3,0% en 2024) (CONALFA)												
Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobre extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Ampliar el sistema de becas escolares mediante el incremento del presupuesto, focalizando la intervención en los jóvenes de familias pobres a efecto de promover su inserción en el sistema educativo.	M17-Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de becas escolares para estudiantes del nivel básico y diversificado en 19,579													
Desarrollo Social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobre extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	Mejoras en la calidad de la educación pública mediante provisión de maestros preparados y actualizados, revisión del Currículo Nacional Base (CNB), la dotación de recursos pedagógicos, la mejora en la remuneración de los profesores en función de los resultados, aumento de las horas de aprendizaje, implementación del sistema de evaluación docente y modificaciones a la Ley de Educación Nacional con el objetivo de mejorar la calidad de la educación.	M19-Para el año 2023 se ha incrementado en 8,000 el número de maestros													
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana organizada y efectiva.	Articular una agenda legislativa adecuada al cumplimiento del Plan de Innovación y Desarrollo y el Plan nacional de desarrollo.	Sin meta PGG 2020-2024	RED 13- Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas.												
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	4.3.2.3 Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.	Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Sin meta PGG 2020-2024	RED 16-Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales												
Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva. Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana organizada y efectiva.	Fortalecer el Registro Nacional de la Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo). Articular una agenda legislativa adecuada al cumplimiento del Plan de Innovación y Desarrollo y el Plan nacional de desarrollo.	M49- Para el año 2023 se implementado la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno (58 iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República)													
Relaciones con el mundo	Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estado Unidos y otros países.	Propiciar la generación de oportunidades de empleo a los migrantes deportados por medio de la implementación de una estrategia integral de fomento de las MIPYMES.	M47- Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos													
TOTAL									Q	5,877,757.00	Q	7,108,912.00	Q	15,571,331.00	Q	28,558,000.00

Anexo 3
SPPD-16 Seguimiento Anual del Producto y Subproducto

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																SPPD-16
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Presidencial de la Mujer																
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS																

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO															
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2021			Cuatrimestre 2 2021			Cuatrimestre 3 2021			TOAL 2021			
				META		META			META			META			META			
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	
Dirección y coordinación	Documento	Porcentaje de informes elaborados anualmente No. total de informes presentados / total de informes programados x 100	2019	12	100%	3	25%	3	4	33.33%	4	5	41.67%	0	12	58.33%	7	
Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar (VIF)	Persona	Porcentaje de personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar (VIF) N° de personas informadas y capacitadas en prevención de la VIF / total de personas programadas x 100	2019	34900	100%	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	
Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones	Persona	Porcentaje de personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones N° de personas víctimas con atención psicológica y social / total de víctimas programadas para atender x 100	2019	1,400	100%	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Entidad	Porcentaje de instituciones de la administración pública, gobiernos centrales, locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural asesorados (IAPGCLSCDUR) No. de instituciones de la administración pública, gobiernos centrales, locales y sistema de consejos de desarrollo urbano y rural asesorados/Total de entidades de la administración pública programadas x 100	2019	472	100%	80	16.95%	80	278	58.90%	278	114	24.15%	0	472	75.85%	358	
								Nota: Información a completar al término de cada cuatrimestre.						Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre.				Nota: información a completar al término del año.

Anexo 4

Distribución Presupuestaria de la Fuente 61 - Año 2021

Producto	Subproducto	Presupuesto 2021
Dirección y coordinación		Q. 1,077,872.00
	Dirección y coordinación	Q. 1,077,872.00
Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.		Q.1,480,128.00
	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	Q. 1,480,128.00
TOTAL		Q.2,558,000.00

Anexo 5

Clasificadores Temáticos

CLASIFICADORES TEMÁTICOS		ANEXO SPPD-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría Presidencial de la Mujer			
Nombre del Clasificador Temático	Producto / Subproducto que se asocia al Clasificador Temático	Metas al 2021	
		Física	Financiera
Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género	Dirección y coordinación	12	Q 16,798,566.00
	Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar	0	Q 2,244,710.00
	Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.	472	Q 9,514,724.00

Anexo 6

Información Presupuestaria de los Últimos 5 Años

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS				
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2016	25,000,000.00	24,669,475.00	21,582,167.02	0.874853114
2017	28,177,500.00	27,993,493.00	21,430,066.31	0.765537416
2018	28,177,500.00	27,895,948.00	24,868,342.96	0.891467928
2019	28,558,000.00	29,242,500.00	26,184,350.89	0.895421079
2020	28,558,000.00	28,558,000.00	20,454,887.72	0.716257711

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 54-2008

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de agosto de 2005 fue suscrito en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el Convenio Constitutivo del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América -COMMCA-.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio suscrito no contraviene disposiciones constitucionales ni legales vigentes en nuestro país, por lo que es procedente su aprobación, emitiendo en tal sentido la respectiva disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) numeral 3 del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

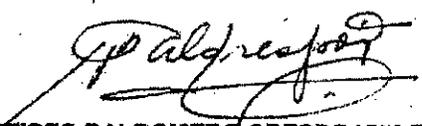
DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el Convenio Constitutivo del Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América -COMMCA-, suscrito en San Salvador, República de El Salvador, el 11 de agosto de 2005.

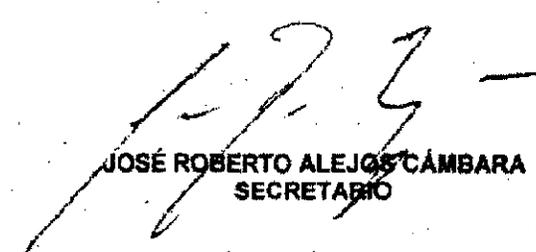
Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

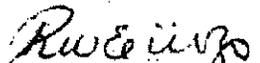
REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.


ARISTIDES BALDOMERO CRESPO VILLEGAS
PRESIDENTE




JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
SECRETARIO


ROSA ELVIRA ZAPETA OSORIO
SECRETARIA